

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

Informe Complementario de Auditoría e
Informe Presupuestal
Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2022

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

Informe complementario de auditoría al 31 de Diciembre de 2022

CONTENIDO	Página
1. Antecedentes	1
2. Organización General	2
3. Reglamentos y manuales	2
4. Políticas internas	2
5. Registro de la entidad ante diversas entidades	3
6. Objetivos y metas	4
7. Sistema de información y registro	4
8. Catálogo de cuentas	4
9. Políticas de registro	4
10. Información financiera	5
11. Resultados de la revisión a cada rubro	7
12. Seguimiento de solventación de observaciones del ejercicio anterior	20
13. Irregularidades encontradas	21
14. Contratos celebrados por la entidad	22
15. Cancelación de cuentas por cobrar y por pagar	22
16. Conclusiones	23





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 18/2022

Hermosillo, Sonora, 26 de Junio, 2023

Asunto: Informe Complementario de Auditoría Externa a Diciembre 2022
Entidad: Universidad Estatal de Sonora

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza

Secretario de la Contraloría General

Dr. Armando Moreno Soto

Rector de la Universidad Estatal de Sonora

P r e s e n t e

Antecedentes:

Órgano descentralizado auditado: Universidad Estatal de Sonora (La Universidad)

Constitución: Se crea el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora (CESUES) por la Ley número 28, publicada el 03 de octubre en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Se reforma en su denominación mediante Decreto 172 publicado en el Boletín Oficial de Estado de Sonora No. 40, Sección I, Tomo CLXXXIX, el día 17 de mayo de 2012, entrando en vigor como Universidad Estatal de Sonora.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022

Alcance: Se indica en cada rubro

Análisis

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

knowing you.

A global network of independent Accounting firms

Blvd. Paseo de las Quintas
No. 114 Quintas Galicia
C.P. 83240
Hermsillo, Sonora.
www.krestonfls.com

An independent member of the
Kreston Global network

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Reglamento interior y manuales

La entidad cuenta con los siguientes reglamentos, manuales y lineamientos:

- Reglamento interior de la Universidad Estatal de Sonora
- Manual de organización
- Manual de procedimientos
- Organigrama estructural
- Código de conducta de la Universidad Estatal de Sonora
- Estatuto del personal académico
- Estatuto del personal administrativo y de servicio
- Lineamientos de prácticas profesionales
- Lineamientos de investigación
- Lineamientos para los servicios bibliotecarios
- Lineamientos para la evaluación del desempeño de los profesores
- Lineamientos para otorgar compensación al personal académico
- Reglamento de cuotas escolares
- Reglamento de posgrado
- Reglamento de Consejo Consultivo de unidad académica
- Reglamento de planeación y evaluación
- Reglamento de seguridad institucional
- Reglamento para becas y estímulos
- Reglamento de servicio social
- Reglamento escolar
- Reglamento de ingresos propios
- Lineamientos para la operación de procesos consultivos
- Reglamento de Consejo Técnico Consultivo

En general, tanto los manuales de procedimientos como los reglamentos y lineamientos nos parecen adecuados.

Políticas internas:

La Universidad ha adoptado principalmente las siguientes políticas de registro y operación:

- a. **Base de registro** – Los estados financieros están preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental derivados de la normatividad aplicable a la entidad, mismos que la identifican, delimitan y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera.

b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Los bienes se registran en términos generales a su costo de adquisición, sin reconocer el efecto inflacionario en cada uno de los rubros del balance y su estado de ingresos y egresos.

c. **Control presupuestario** – El sistema contable que utiliza actualmente la Universidad permite el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados, sin embargo, el sistema no genera de forma automatizada los informes de su situación presupuestal.

No obstante de no poder generar los reportes en el sistema contable, el departamento de contabilidad lleva un control de las cuentas presupuestarias y sus momentos, lo que les ha permitido generar los diversos reportes presupuestarios requeridos. Actualmente se trabaja en la implementación de un sistema integral, el cual se considera estará listo para el 1er trimestre del ejercicio 2024.

d. **Bienes de activo fijo** – Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante o bien, en base a avalúo de perito valuador independiente.

e. **Inversiones temporales** – Cuando existen, se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.

f. **Ingresos** – Los ingresos por subsidio estatal se registran conforme al programa de presupuesto anual autorizado, registrándose en la cuenta de ingresos hasta el momento en que se recauden, de conformidad con la normatividad emitida por la CONAC. Los ingresos propios se relacionan básicamente con los servicios y ventas proporcionados a alumnos y terceros, en este último caso, por concepto de cursos, capacitaciones, talleres, proyectos de investigación, venta de vid y tilapia. En su mayoría los ingresos propios se reconocen como devengado y recaudado al momento en que se reciben, excepto por los cursos, capacitaciones, talleres, etc. los cuales se reconocen como ingreso hasta que concluye el servicio y no cuando se recibe el pago.

g. **Egresos** – Se reconocen al momento de devengarse.

Registro de la Universidad ante diversas entidades

La Universidad cuenta con el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Título Tercero de las personas no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, contando con un Registro Federal de Contribuyentes propio, así como en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2022, la Universidad programó 20 metas y objetivos (ver anexo 1), de las cuales en lo general se dio cumplimiento amplio a la mayoría, excepto por los siguientes:

Denominación/Objetivo	Metas anuales		% de alcance	Aclaración
	Programadas	Alcanzadas		
Porcentaje de estudiantes de posgrado	.30	.20	66.7%	1
Porcentaje de estudiantes en educación superior con programas acreditados por su calidad	58.50	52.20	89.2%	2

Las aclaraciones por parte de la administración de la Universidad fueron las siguientes:

1. En este cuarto trimestre no se cumple con la meta implementada en el presente indicador al disminuir la matrícula esperada en los programas de posgrado ofertados, se presume que esto sucedió porque por efectos del COVID-19 las clases se impartían en modalidad virtual, lo cual no es del agrado de todos los alumnos. Lo anterior no afectó las metas programadas en el ejercicio fiscal 2022.
2. En virtud de la apertura de nuevos programas educativos, y al no ser evaluables por organismos acreditadores hasta el egreso de la primera generación, origina que la población escolar en programas reconocidos por su calidad disminuyera, sin embargo, esto no afectó ni comprometió recursos de otros capítulos del gasto.

Sistema de información y registro

La Universidad utiliza para sus registros contables el "Sistema Integral de Información Administrativa" (SIIA).

Del análisis a los registros contables determinamos lo siguiente:

Catálogo de cuentas

La entidad maneja un catálogo adecuado y de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Políticas de registro

En general, las políticas de registro nos parecen adecuadas y son las que se indican en el rubro de Políticas Internas.

Información Financiera (cifras en miles de pesos)
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2022

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras en pesos históricos)

	2022	2021
ACTIVO		
<i>Activo circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	\$ 65,351 ✓	\$ 60,420 ✓
Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	5,891 ✓	3,299 ✓
Derechos a Recibir en Bienes o Servicios (Nota 2)	1,659 ✓	7,907 ✓
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdidas de Activos Circulantes (Nota 3)	2,030 ✓	0
Otros Activos Circulantes (Nota 3)	755 ✓	1,329 ✓
Total de Activo Circulante	75,687 ✓	72,955
<i>Activo no circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 4)	753,940 ✓	751,761
Bienes muebles (Nota 4)	298,975	299,515
Activos intangibles (Nota 5)	11,585 ✓	11,585
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Nota 4)	(321,020)	(284,231)
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos no Circulantes	742,878	778,628
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 818,565	\$ 851,583
PASIVO		
<i>Pasivo circulante</i>		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 6)	57,400	62,307
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	57,400	62,307
<i>Pasivo no circulante</i>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Nota 7)	10,000	10,000
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración L.P	0	0
Provisiones a Largo Plazo (Nota 7)	118,522	118,522
Total de Pasivos No Circulantes	128,522	128,522
TOTAL DEL PASIVO	185,922	190,829
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (Nota 8)		
Aportaciones	470,027	477,183
Donaciones de capital	236,858	234,014
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	243,169	243,169
	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado (Nota 8)		
Resultado del ejercicio ahorro (de sustracción)	162,616	183,571
Resultado de ejercicios anteriores	(18,153)	(31,961)
Revaluos	190,245	225,006
Reservas	164,871	164,871
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	(118,522)	(118,522)
	(55,823)	(55,823)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	632,643	660,754
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 818,565	\$ 851,583

Estado de Actividades al 31 de Diciembre de 2022
(cifras en miles de pesos)

UNIVERSIDAD ESTADAL DE SONORA
ESTADO DE ACTIVIDADES
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021
(Cifras en pesos históricos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (Nota 5)		
Ingresos de gestión:	\$ 125,893	\$ 127,678
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	1,566	1,876
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	124,327	125,802
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	707,424	655,191
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308,417	272,772
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
Total Ingresos y Otros Beneficios	833,317	782,869
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (Nota 9)		
Gastos de funcionamiento	781,809	747,558
Servicios personales	685,116	657,035
Materiales y suministros	13,352	12,757
Servicios generales	83,341	77,766
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,872	31,499
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	32,872	31,499
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Conativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convénios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	36,789	35,773
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	36,789	35,773
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total gastos y otras pérdidas	851,470	814,830
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO (DESAHORRO)	(18,153)	(31,961)

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 65,351	\$ 65,351	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,891	5,745	1
Derechos a recibir bienes o servicios	1,659	1,659	
Otros activos circulantes	2,786	724	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	753,340	5,532	
Bienes muebles	298,975	7,586	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(321,020)	(36,789)	
Cuentas por pagar a corto plazo	57,400	52,791	2,3,4,5
Hacienda Pública/Patrimonio	632,643	11,966	6
Ingresos	833,317	824,145	7, 10, 13, 14
Gastos	851,470	108,197	15, 16
Costos de producción			8, 9, 11, 12
Aspectos generales			17
Aspectos presupuestales			18

Dentro del importe analizado no se incluye el análisis de nómina, misma que por su naturaleza, se revisa de manera distinta, en este caso, para nuestras pruebas, seleccionamos una quincena y diversos empleados, con los cuales aplicamos las pruebas de auditoría.

En el caso de los rubros de bienes muebles e inmuebles y su depreciación, analizamos los movimientos ocurridos en el ejercicio, así como una inspección física a los bienes, independientemente de la fecha de adquisición; en el caso del patrimonio, analizamos los movimientos del ejercicio y su autorización por el Consejo Directivo.

Resultados por cada una de las cuentas (en miles de pesos):

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Efectivo y equivalentes de efectivo	31-Dic-2022	\$ 65,351

La cuenta de cheques Santander No. 65500585285, la cual es utilizada para los ingresos propios de la Universidad, incluye cargos bancarios no reconocidos por la Universidad por un monto de \$386,650, el cual deriva de un posible uso indebido de recursos y por lo mismo, se encuentra en un proceso legal, según información proporcionada por la Lic. Maribel Lugo Coronado en el oficio No. C.J.0118/2023, en el cual manifiesta que la denuncia fue presentada ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora el día 28 de Septiembre de 2022 con Número Único de Caso

48456/2022 en contra de cinco personas y/o quien resulte responsable por el delito de fraude, extorsión, usurpación de personalidad y/o identidad, y/o lo que resulte.

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	31-Dic-2022	\$ 5,891

Observación:

1. La Universidad registró inadecuadamente la reserva para cuentas incobrables, con fecha 28 de Junio de 2022 en la póliza contable DA-4025 y con fecha 30 de Junio de 2022 en las pólizas contables DA-885, DA-2745, DA-986, DA-886 y DA-757, donde traspasaron parte del saldo de las cuentas "11231-000000 – Deudores Diversos", "11232-000000 – Funcionarios y Empleados", "11234-000000 – Deudores Diversos Convenios Alumnos" a la cuenta "11611-000000 – Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes", realizando únicamente una separación dentro de las mismas cuentas por cobrar sin reconocer el posible quebranto. Las cuentas por cobrar que presentan una antigüedad mayor a un año y que deben considerarse para constituir la reserva son las siguientes:

Cuenta Contable	Descripción	Importe	Antigüedad
11231-000101	Santander, S.A.	\$ 500,000	4 años
11611-000229	Hernández Marín José Ramiro Servicio de Administración	61,405	6 años
11611-001500	Tributaria SAT Deudores Diversos Convenios	109,514	2 años
11611-011234	Alumnos	1,260,515	5 años
	Total	\$ 1,931,434	

Normatividad violada

- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Sección 5, Estimación para Cuentas Incobrables

Medida de solventación

Someter a la aprobación del Consejo Directivo, la creación de una reserva para las cuentas de dudosa recuperación, la cual deberá afectar las cuentas de gastos aplicables según la normatividad de la CONAC.

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Derechos a recibir bienes o servicios	31-Dic-2022	\$ 1,659

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Otros activos circulantes	31-Dic-2022	\$ 2,786

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.	31-Dic-2022	\$ 753,340

Observación:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Bienes muebles	31-Dic-2022	\$ 298,975

Observación:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes.	31-Dic-2022	\$ (321,020)

Observación:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Cuentas por pagar a corto plazo	31-Dic-2022	\$ 57,400

Observación:

2. La Universidad mantiene un pasivo a favor de alumnos por \$3,213,323 derivado de pagos efectuados por concepto de materias o servicios no aprovechados, por lo que, cuando se presenta esa situación, se cancela el ingreso y se registra un pasivo. La Universidad se apoya para hacer este registro, en el Reglamento de Cuotas Escolares, sin embargo, este mismo reglamento señala que estos importes no se devolverán, sino que se considerarán una bonificación en pagos posteriores, además, para poder tener derecho a esta bonificación, los alumnos deberán presentar una solicitud de devolución o bonificación, original del recibo del pago y todos los documentos comprobatorios en que se motive la solicitud; al no existir estos documentos en los expedientes de los alumnos, entonces, estas partidas no deben ser consideradas un pasivo, sino un ingreso, el cual, en todo caso, deberá ser disminuido al momento de que el alumno genere nuevos saldos a su cargo.

Normatividad violada

- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Artículos 17, 18 y 19 del Reglamento de Cuotas Escolares

Medida de solventación

Solicitar la autorización del Consejo Directivo para cancelar el pasivo afectando rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores o resultado del ejercicio según sea el caso, por el monto total de los saldos a favor de los alumnos. Igualmente, pueden utilizarse cuentas de orden para su control en caso de que se determine la procedencia de algunos saldos.

Sugerimos asimismo, la revisión del reglamento de cuotas escolares debido a que en sus artículos 17 y 18 se presenta ambigüedad entre los conceptos de devolución y bonificación.

Observación:

3. Existe un pasivo por \$2,754,825 a favor del INFONAVIT por concepto de cuota patronal, el cual fue determinado automáticamente por el sistema de nómina.

Este pasivo incluye cuotas de empleados, cuyo número de seguridad social presenta un error y por lo tanto no se está enterando la cuota correspondiente a los sueldos que perciben estos empleados, asimismo nos comentó la asistente técnica de recursos humanos, Icela Guadalupe Juárez López, que el sistema considera para la determinación de la cuota, el pago a profesores de asignatura, contratados por obra determinada, los cuales consideran ellos, no forman parte de la base de esta cuota patronal, sin embargo, la ley del INFONAVIT no indica que no deban pagarse cuotas por estas personas, sino que la base mínima para el pago de cuotas será el salario mínimo general. De este importe, \$408,192 corresponden al ejercicio 2022 y el resto a ejercicios anteriores.

Normatividad violada

- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Artículo 29 Fracción I de la Ley del INFONAVIT

- Artículo 13, 15, 16, 33 Fracción IV y 34 Fracción I del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Medida de solventación

Integrar adecuadamente las bases para el pago de cuotas y conciliar mensualmente las bases determinadas en la liquidación y lo indicado en el sistema de nómina.

Observación:

4. No se está determinando correctamente el cálculo y entero de la aportación al INFONAVIT, por los pagos que se hacen a 26 trabajadores con base administrativa y que eventualmente se desempeñan como profesores de asignatura, ya que no se integra su salario con el sueldo que adicionalmente reciben por impartir clases.

Normatividad violada

- Artículo 29 Fracción I y II y 30 de la Ley del INFONAVIT
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Medida de solventación

Efectuar un análisis de los trabajadores que se encuentran en esta situación para realizar el cálculo de la aportación considerando un salario mixto (salario fijo y variable) para determinar la diferencia de aportaciones INFONAVIT que se encuentra pendiente de pago.

Observación:

5. La Universidad presenta un adeudo por \$10,000,000 a favor del Gobierno del Estado de Sonora, mismo que tiene su origen en el ejercicio 2008 cuando se recibieron \$20,000,000 por concepto de préstamo para hacer frente al pago de aguinaldos, habiendo realizado abonos por \$10,000,000 en los ejercicios 2009 y 2010, sin embargo, no ha sido posible liquidar el adeudo por falta de disponibilidad financiera. Se han realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la condonación del adeudo, siendo la última solicitud la presentada el día 31 de Mayo de 2023 según Oficio No. R.409/2023.

Normatividad violada

- Artículo 45 Fracción III y Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público
- Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal

Medida de solventación

Solicitar ante la Secretaría de Hacienda una ampliación al presupuesto para el pago de este adeudo.

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio	31-Dic-2022	\$ 632,643

Observación:

6. Se registró incorrectamente la baja de bienes muebles adquiridos durante los ejercicios 2015 a 2021 por encontrarse en estado de obsolescencia o en desuso, por un monto de \$2,087,063 y disminuyendo el patrimonio por ese mismo importe, sin embargo, estos bienes fueron registrados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y nunca afectaron el patrimonio, asimismo, la depreciación acumulada de estos bienes no fue cancelada.

Normatividad violada:

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Sección III Definiciones y Elementos del Activo, Pasivo, y Hacienda Pública/Patrimonio inciso a) último párrafo
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Reglas Específicas), Punto 9. Diferencias Obtenidas de la Conciliación Física-Contable y de la Baja de Bienes último párrafo
- Artículo 7 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Medida de solventación

Someter a la autorización del Consejo Directivo la corrección de la baja para devolver el saldo disminuido del patrimonio, realizando un nuevo asiento contable para dar de baja el bien y su depreciación afectando a las rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Ingresos	31-Dic-2022	\$ 833,317

Narrativa de Hechos:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, el día 28 de Marzo de 2023 realizamos una visita al campo "Vivero La Primavera" ubicado en el Tronconal y al campo agrícola de Pesqueira. Estos campos son destinados principalmente para el desarrollo de prácticas de los estudiantes de las carreras de Horticultura y Agronegocios, pero también se comercializan ciertos productos cuando la producción supera las necesidades de los estudiantes para sus prácticas. En el ejercicio 2022 los principales cultivos que se comercializaron son vid y la tilapia, por ello nuestras pruebas se enfocaron en verificar los controles implementados sobre estos cultivos y el adecuado registro de los ingresos y costos en la contabilidad de la Universidad.

Cultivo de Vid

En el campo agrícola de Pesqueira, se cultivaron 5 hectáreas de vid y en menor medida, cultivos de trigo, garbanzo, ajo, brócoli, etc. En nuestra visita tuvimos la oportunidad de platicar con el encargado del campo el Sr. Joaquín Montesinos sobre el funcionamiento del campo y lo

cuestionamos sobre los controles que se tenían establecidos para la cosecha y vendimia de la vid. Ante los cuestionamientos el Sr. Montesinos nos indicó que estos asuntos eran atendidos por el Dr. Alejandro Santos Espinosa, Jefe de Carrera de Ingeniería en Horticultura y él únicamente era responsable de mantener el campo en las condiciones óptimas.

El día 29 de Marzo de 2023 solicitamos al Dr. Alejandro Santos Espinosa, Jefe de Carrera de Ingeniería en Horticultura, nos proporcionara información referente al cultivo de vid que se desarrolló durante el ejercicio 2022. Esta información solicitada era referente al reporte de la producción, cajas o kilos cosechados, cajas o kilos vendidos, precio de venta, Kardex de la producción, personal contratado para la cosecha y el costo que representó, así como la integración del ingreso y el costo total de la cosecha.

El día 30 de Marzo de 2023 obtuvimos un oficio (Anexo 2) en respuesta a nuestra solicitud, en la que se nos informaba que en el caso de la vid, se cosecharon y vendieron 42,025 Kg a un precio de venta de \$18 por kilogramo, lo que significó un ingreso de \$756,448, asimismo, que hubo gastos relacionados a la cosecha por \$407,450 resultando una utilidad de \$349,000.

El jueves 20 de Abril de 2023 sostuvimos una reunión con el Dr. Alejandro Santos, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Horticultura y el Lic. José Edgardo González Valenzuela Secretario Administrativo de la Unidad Académica de Hermosillo, igualmente, estuvieron presentes la Coordinadora de Contabilidad, Rosa Isela López Cuevas y la Mtra. Danitza Fuentes Cocoa, quien es el enlace para auditorías de la Universidad, con el objetivo de aclarar dudas y solicitar que se nos ampliara la información que a la fecha nos habían entregado acerca de los cultivos, la cual consideramos insuficiente e inconsistente.

En esta reunión, el Dr. Alejandro Santos nos confirmó lo que anteriormente nos había manifestado, que el cultivo de vid fue vendido a un comprador con el que ya tenían años colaborando y que este se encargaba de todos los gastos referentes a la cosecha, que la venta de uva fue por 42,024.85 Kg a un precio por kilo de \$18.00, dando como resultado una venta de \$756,447.30 y costos pagados por el comprador por \$407,450, los cuales incluían el pago de báscula, fletes, jornales y empaque, con una utilidad en la operación de \$348,697.30, mismo importe que se registró en la contabilidad de la Universidad como "venta de uva de mesa".

Producto de la reunión mencionada en el párrafo anterior, el día 26 de Abril de 2023, nos hicieron llegar dos oficios (Anexo 3) que incluían la información comentada en la reunión y que complementaba el primer oficio que nos entregaron. Al día siguiente se nos entregó el contrato de compraventa de vid (Anexo 4) celebrado con el Sr. Ruperto Ortega Cárdenas el cual presentaba varias inconsistencias como las que a continuación mencionamos:

- La vigencia del contrato es del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 y fue firmado el 19 de Agosto de 2022, una vez concluida la vendimia.
- La cláusula quinta menciona que el comprador otorgará el servicio mencionado en la cláusula primera en un plazo de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato, sin embargo, la cláusula primera hace referencia al compromiso de la UES de vender la uva.

Por otra parte, La cláusula tercera del contrato señala que el comprador se obliga a entregar el importe establecido libre de costo de báscula, fletes, pago de jornales, cortadores y cargadores. Por lo que se entiende que el comprador debió haber pagado a la Universidad el monto de \$756,448.

Derivado de los hechos descritos y la información que nos fue proporcionada, determinamos las siguientes observaciones:

Observación:

- 7. Se omitió el registro de ingresos por \$407,450 producto de la venta de vid cultivada en los campos experimentales propiedad de la Universidad ubicados en la comunidad de Pesqueira.**

Normatividad violada:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 148 B y 150 de la Constitución política del Estado de Sonora
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos de Registro de Ingresos Devengado y Recaudado Anexo I Criterios de Registro Generales para el Tratamiento de los Ingresos Devengado y Recaudado
- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Cláusula tercera del Contrato de Compra Venta

Medida de solventación

Registrar el total del ingreso por la venta de uva por \$407,450. Al momento de la compraventa de uva, al mismo tiempo, registrar los costos que los hubo, afectando la cuenta de rectificaciones de r

Observación:

- 8. No hubo controles de la producción ni de las existencias en los campos experimentales en Pesqueira**

Normatividad violada:

- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal
- Artículo 7 fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades

Medida de solventación

Implementar y mantener los controles que sean necesarios para conocer el estado de la producción desde la cosecha hasta la vendimia y durante esta última etapa del proceso productivo es necesario que se designen responsables que se encarguen de manera personal y presencial de realizar en los campos la supervisión y registro del total de kilogramos cosechados, el número de jornales que intervienen, el correcto empaque y embarque del producto. Además, si hubiera costos cubiertos

*ni los costos relacionados...
Incluir este parte también en la observación*

por el comprador de la cosecha, revisar la liquidación (reporte de ingresos y gastos) para asegurarse que los montos y conceptos son los correctos.

Es importante también tener control sobre los inventarios de semillas, fertilizantes, agroquímicos, material de empaque, refacciones e implementos de la maquinaria que se utilizan en la producción.

Cultivo de Tilapia

En el campo Vivero la Primavera del Tronconal se cultivan principalmente hortalizas y maguey y en el ejercicio 2022, también hubo producción de tilapia. Durante nuestra visita al campo, platicamos con el encargado del campo, el Sr. Román Buitimea, quien nos comentó que hubo salidas de tilapia para venta y nos mostró una hoja informal en la que se indica la salida de tilapia por este concepto, posteriormente, nos envió otras notas igualmente informales donde se aprecian otras salidas por venta de tilapia. (Anexo 5)

El día 29 de Marzo de 2023 solicitamos al Dr. Alejandro Santos Espinosa, Jefe de Carrera de Ingeniería en Horticultura, nos proporcionara información referente a los cultivos de tilapia tal como reporte de la producción, precio de venta, kardex de entradas y salidas e integración de los ingresos y costos del cultivo.

Se nos informó por oficio de fecha 30 de Marzo de 2023 (Anexo 2), que el Instituto de Acuacultura les había donado 10,000 alevines de tilapia para aprovechar el agua de los estanques de riego y permitir que los estudiantes realizaran prácticas de campo. Al respecto, solicitamos el oficio por el cual el Instituto de Acuacultura les había donado los alevines y en todo caso, el convenio precedente, pero no se nos proporcionó ninguno de estos documentos. En este oficio nos manifestaron también que no se habían realizado ventas de este producto. Esto último no coincidía con la información que previamente nos proporcionó el encargado del campo, Sr. Román Buitimea.

Dando seguimiento a la revisión de controles establecidos, solicitamos los controles de la producción, así como los kardex de entradas y salidas de estos productos, no habiéndonos proporcionado ninguna evidencia, por lo que no tenemos la certeza de lo que realmente se produjo.

El jueves 20 de Abril de 2023 sostuvimos una reunión con el Dr. Alejandro Santos, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Horticultura y el Lic. José Edgardo González Valenzuela Secretario Administrativo de la Unidad Académica de Hermosillo, igualmente, estuvieron presentes la Coordinadora de Contabilidad, Rosa Isela López Cuevas y la Mtra. Danitza Fuentes Cocoa, quien es el enlace para auditorías de la Universidad, con el objetivo de aclarar dudas y solicitar que se nos ampliara la información que a la fecha nos habían entregado acerca de los cultivos, la cual consideramos insuficiente e inconsistente.

En relación al cultivo de tilapia, nos comentaron el Sr. Román Buitimea y el Dr. Alejandro Santos, que de los 10 mil alevines de tilapia que recibieron como donativo por parte del Instituto de Acuacultura, entre 4,800 y 5 mil peces habían muerto debido a fallas con el suministro de energía eléctrica. Además, reconocieron que había existido venta que ellos estimaban en 20 mil pesos y que el ingreso había sido utilizado para gastos del propio campo, sin embargo, este ingreso no fue reportado ni registrado en la contabilidad. Seis días después de la reunión nos entregaron dos

oficios (Anexo 3 y 6) que incluía la información comentada en la reunión y con el que se complementaba el primer oficio que nos entregaron.

Derivado de los hechos descritos y la información que nos fue proporcionada, determinamos las siguientes observaciones:

Observación:

9. No se registró dentro del activo en la cuenta de 1.2.4.8 Activos Biológicos subcuenta 1.2.4.8.5 Peces y Acuicultura, los 10,000 alevines de tilapia donados por el Instituto de Acuicultura a finales del ejercicio 2021 y cultivados en los estanques del campo vivero "La Primavera" ubicado en el Tronconal, por lo cual no se contó con control de producción y existencia de peces y tampoco se registraron las pérdidas de aproximadamente 4,800 a 5,000 peces debido problemas en el suministro de energía según se indica en los Oficios No. JCH-219/2023 de fecha 24 de Abril de 2023 emitido por el Lic. José Edgardo González Valenzuela Secretario Administrativo de la Unidad Académica de Hermosillo, No. JCH-329/2022 de fecha 02 de Agosto de 2022 y JCH-414/2022 de fecha 25 de Agosto de 2022 ambos emitidos por el Dr. Alejandro Santos Espinosa Jefe de Carrera de Ingeniería en Horticultura.

Normatividad violada:

- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Plan de cuentas de la CONAC
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Medida de solventación

En lo sucesivo se debe registrar en el activo la existencia de activos biológicos que adquiera la Universidad tanto por compra directa o como por donaciones recibidas, atendiendo la normatividad de la CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observación:

10. Por falta de controles, tanto en la producción como en las salidas, no se registró el ingreso por la venta de tilapia cultivada en los estanques del campo vivero "La Primavera" ubicado en el Tronconal, por lo cual se desconoce el monto del ingreso omitido.

Normatividad violada:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 148 B y 150 de la Constitución política del Estado de Sonora
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, Anexo I Criterios de Registro Generales para el Tratamiento de los Momentos Contables de los Ingresos Devengado y Recaudado

- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora

Medida de solventación

Investigar la cantidad y el precio de venta al que fue comercializada la tilapia, asegurándose de la razonabilidad de las cifras determinadas y posteriormente realizar el registro del ingreso omitido afectando la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.

Observación:

11. No hubo controles de la producción ni de las existencias del cultivo de tilapia, desarrollado en los estanques del campo vivero “La Primavera” ubicado en el Tronconal.

Normatividad violada:

- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Artículo 7 fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades

Medida de solventación

Mantener bitácoras desde la compra o recepción (en caso de donativo) de los alevines, control de crecimiento, reproducción y hasta su comercialización, donación o uso para prácticas.

Es importante también tener control sobre los inventarios del alimento para los peces y cualquier otro insumo necesario para el cultivo de la tilapia.

Observación:

12. Los registros contables no incluyen un centro de costos de cada una de las actividades productivas, especialmente lo relativo a los cultivos de vid y tilapia. Por lo mismo, se desconoce el importe de los costos de producción, así como el resultado de estas actividades

Normatividad violada:

- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Artículo 7 fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora

Medida de solventación

Registrar las operaciones de cada uno de los centros de costos, utilizando cuentas específicas, que permitan identificar de manera clara, oportuna y confiable los resultados obtenidos en estas actividades.

Observación:

13. No se expidieron los CFDI por los ingresos propios de la Universidad por conceptos de venta de vid, tilapia, cursos, talleres, capacitaciones, etc. Efectuadas durante el ejercicio

Normatividad violada

- Artículo 20, 29A y artículo 86 fracción II y párrafos 5 y 6 de este mismo artículo; del Código Fiscal de la Federación

Medida de solventación

En lo sucesivo se deben emitir los CFDI que amparen los ingresos propios de la Universidad distintos a su objeto social. Tenemos conocimiento de que la coordinación de Finanzas ya inició a trabajar en este punto, mediante oficio número S.G.AD-265-2023 se solicitó a los encargados de cajas de todas las unidades académicas de la Universidad, emitir los CFDI por los ingresos propios recibidos por el periodo de Enero a Mayo 2023.

Observación:

14. La Universidad registra como un pasivo los recursos recibidos por servicios empresariales que ofrece, consistentes en la impartición de cursos, talleres, capacitaciones y otros servicios prestados a terceros, cuyo importe al 31 de Diciembre de 2022 es de \$13,780,245, los cuales debieron de haberse considerado como un ingreso al momento de su recepción.

Normatividad violada:

- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, Anexo I Criterios de Registro Generales para el Tratamiento de los Momentos Contables de los Ingresos Devengado y Recaudado
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal
- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora

Medida de solventación

Realizar el registro de los ingresos al momento en que los participantes de los cursos, talleres y capacitaciones realizan su pago en apego a la normatividad de la CONAC, llevando un adecuado control y registro que permita a la Universidad conocer si existe algún adeudo y realizar las gestiones de cobro necesarias.

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Gastos	31-Dic-202	\$ 851,470

Observación:

15. Se absorbió como un gasto los pagos de cargas financieras (intereses), al haber realizado fuera del plazo establecido, el reintegro de recursos de diversos programas federales.

Normatividad violada

- Artículo 7 fracción VI, 55 fracción I y 89 de la Ley Estatal de Responsabilidades
- Artículo 50 de la Ley General de Responsabilidad Administrativas
- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 148 B y 150 de la Constitución política del Estado de Sonora

Medida de solventación.

Identificar a cuánto ascienden las cargas financieras pagadas en el ejercicio 2022 e identificar a las personas responsables de realizar el reintegro de los recursos federales fuera de plazo, quienes deben absorber el pago de los intereses.

Es importante comunicar a todos los trabajadores que se encuentren obligados a reintegrar recurso federal que no haya sido ejercido dentro de los plazos establecidos, de lo contrario el pago de las cargas financieras deberá ser cubierto por ellos, toda vez que no debe utilizarse el recurso de la Universidad para cubrir los fallos administrativos. Es conveniente revisar las reglas de operación de los programas PRODEP en los que se indican los plazos en los que se debe realizar el reintegro de los recursos no ejercidos.

Observación

16. No se nos proporcionaron y por lo tanto no fue posible verificar la existencia de fianzas de garantía por un valor del 10% sobre el monto antes de IVA, del siguiente contrato:

Número de Contrato	Proveedor	Monto de contrato antes de IVA
SG-009-22	Daniel Huerta Valenzuela	\$ 321,902

Normatividad violada:

- Artículo 48 Fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Artículo 54 Fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora
- Cláusula séptima de los contratos de adquisiciones y servicios

Medida de solventación

Asegurarse de contar con las fianzas de garantía por el cumplimiento de los contratos de adquisiciones y servicios de la Universidad en los términos establecidos en la Ley.

ASPECTOS GENERALES

Observación:

17. No se nos proporcionó el convenio que establece el usufructo del agua de pozo para riego de cosechas celebrado con un agricultor cuyo campo colinda con el campo vivero “La Primavera” del Tronconal, mismo que como contraprestación realiza el mantenimiento del pozo, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de los acuerdos y la conveniencia para la Universidad

Normatividad violada:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 148 B y 150 de la Constitución política del Estado de Sonora
- Artículo 7 fracción VI y 55 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades

Medida de solventación

Asegurarse de la existencia de este convenio y los términos del mismo, así como establecer un control de los litros de agua que consume el agricultor y solicitar la evidencia y comprobantes del mantenimiento que se realiza al pozo, con el objetivo de determinar que no existe afectación al patrimonio de la Universidad.

PRESUPUESTO**Observación:**

18. El sistema de contabilidad implementado por la Universidad no permite general el 100% de los reportes presupuestarios en forma automatizada en tiempo real.

Normatividad violada:

- Artículos 16 al 19, 21, 36, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículos 8, 9, 11 y 38 de Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora

Medida de solventación

Utilizar un sistema que les permita de manera integral obtener los estados financieros contables y presupuestarios de forma armonizada y automatizada. Actualmente la Coordinación de informática de la Universidad se encuentra desarrollando una plataforma de gestión administrativa que les permita cumplir cabal y oportunamente con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad de CONAC, se espera que esta plataforma este operando en el 1er trimestre del ejercicio 2024.

SEGUIMIENTO DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

El estatus de las observaciones de auditorías anteriores es el siguiente:

1. Omisión de información importante y suficiente en Notas a los Estados Financieros

Estatus:

Verificada y solventada

2. No existe reserva para cuentas incobrables

Estatus:

Continúa la observación, ya que únicamente se realizó una separación de las cuentas por cobrar, pero no se reconoció el quebranto por la posible incobrabilidad de estas cuentas.

3. Diferencias entre la cédula de depreciación y contabilidad

Estatus:

Verificada y solventada

4. Pasivos provenientes de ejercicios anteriores

Estatus:

No solventada

5. Diferencias entre el visor de nóminas SAT y el ISR retenido por sueldos manifestado en declaraciones mensuales

Estatus:

Verificada y solventada

6. Conceptos de nómina no acumulables para retención de ISR

Estatus:

Verificada y solventada

7. Adeudo con el Gobierno del Estado de Sonora por \$10 millones

Estatus:

No solventada

8. No se obtuvo autorización del Consejo Directivo para afectar el patrimonio por \$62,334

Estatus:

Verificada y solventada

9. No se obtuvo respuesta a la solicitud de confirmación por parte del abogado laboral

Estatus:

Verificada y solventada

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS

Conforme a lo dispuesto en la NIA 240 "Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude" en nuestra revisión, según se indica en las observaciones No. 7 a la 11. Determinamos un daño al patrimonio de la Universidad ocasionado por la falta de reconocimiento y registro de ingresos generados por la venta de los cultivos de vid y tilapia; esta omisión se originó por la falta de control de la producción y supervisión por parte de las áreas académicas y administrativas.

CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD

Por lo que corresponde al ejercicio 2022, la Universidad llevó a cabo siete licitaciones de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, siendo las siguientes:

1. Licitación Pública No. LA-926045935-E5-2022 celebrado para la contratación de póliza de seguro de vida Institucional para empleados, seguro de vida para choferes, seguro de gastos médicos mayores, seguro de flotilla vehicular y seguro de daños para los edificios y contenidos de las unidades académicas y rectoría, el cual fue adjudicado a Mapfre México, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial, S.A.B. por un monto de \$8,466,701 y \$9,643,117 antes de IVA, respectivamente.
2. Licitación Pública No. LPA-926045935-002-2022 celebrado para la adquisición de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas para las unidades académicas y rectoría, el cual fue adjudicado a Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. por \$11,590,748 antes de IVA.
3. Licitación Pública No. IA-926045935-E1-2022 celebrado para la contratación del arrendamiento de equipos de fotocopiado para las unidades académicas y rectoría, el cual fue adjudicado a Think Smart, S.A. de C.V. por \$614,400 antes de IVA.
4. Licitación Pública No. IA-926045935-E2-2022 celebrado para la renovación de licenciamiento de equipos de seguridad fortigates, el cual fue adjudicado a Computec del Noroeste, S.A. de C.V. por \$285,040 antes de IVA.
5. Licitación Pública No. IA-926045935-E3-2022 celebrado para el suministro de consumibles de equipo de cómputo para las unidades académicas y rectoría, el cual fue adjudicado a Compuprovedores, S.A. de C.V. por \$511,320 antes de IVA.
6. Licitación Pública No. IA-926045935-E4-2022 celebrado para el servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de las unidades académicas y rectoría, el cual fue adjudicado a Cold Service Refrigeración, S.A. de C.V. e Industrias Yarva, S.A. de C.V. por \$528,500 y \$151,800 antes de IVA, respectivamente.

Asimismo, se realizó la contratación de 67 proveedores para la adquisición de bienes y servicios por medio de adjudicación directa.

Excepto por lo señalado en la observación 16 relativo a las fianzas de contratos, nuestra revisión fue satisfactoria.

CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Durante el ejercicio no hubo cancelación de cuentas por cobrar ni por pagar.

CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la organización general de la Universidad, los controles internos establecidos, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, concluimos en lo siguiente:

La Universidad muestra en lo general una adecuada organización y control de sus operaciones y controles internos, excepto por lo que se refiere a los controles de las actividades productivas que se desarrollan principalmente con fines de enseñanza, pero que también han servido para la obtención de ingresos propios para la Universidad.

Es necesario una adecuada supervisión tanto de las áreas académicas como administrativa y establecer los controles adecuados en cada proceso.

Algunas de las observaciones que se derivaron de la revisión al ejercicio 2022, fueron solventadas y otras están en proceso de solventarse, viendo en todo esto, las mejores intenciones de cumplir con todas sus obligaciones de tipo contable, financiero y presupuestal.

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC es importante que la Universidad establezca las siguientes acciones:

- Continuar con la gestión y desarrollo del sistema de gestión administrativa la cual es fundamental para cumplir con la armonización de los registros contables y presupuestarios, permitiéndole obtener estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.
- Implementar los controles para las actividades productivas que permitan a la Universidad conocer sus costos de producción, supervisar sus cultivos para conocer las cantidades de producto cosechado y vendido, reconocer de manera clara, oportuna e íntegra los costos ingresos y costos de dichas actividades, para obtener la transparencia necesaria de estos procesos.
- Analizar los pasivos que provienen de ejercicios anteriores y continuar con las gestiones para obtener la suficiencia económica para cumplir con los compromisos adquiridos, o en su caso, obtener la autorización del Consejo Directivo para la cancelación de saldos improcedentes.

Desde nuestro punto de vista es importante que la Universidad trabaje en la creación e implementación de una línea ética de denuncias, la cual se puede implementar a través de un correo electrónico institucional, línea telefónica o aplicaciones de mensajería como Whatsapp, en el que se reciban de manera anónima, denuncias o reportes sobre cualquier tipo de supuestas faltas administrativas u operativas del personal.

Agradecemos las atenciones que tuvieron hacia nosotros en el desarrollo de nuestro trabajo, de manera muy especial a las contadoras Rosa Isela López Cuevas y Danitza Fuentes Cocoa, quedando a sus órdenes para comentar de una forma más amplia, el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo requieran

A t e n t a m e n t e

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.
Firma miembro de Kreston FLS, S.C.
Firma integrante de Kreston International, Ltd.



C.P.C. Rubén González Martínez
Cédula profesional No. 1130385


C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco – Directora General de Auditoría Gubernamental

ANEXO 1

Universidad Estatal de Sonora

Metas y objetivos programados y cumplidos durante el ejercicio 2022

Denominación/Objetivo	Unidad de medida	Avance a Diciembre 2021		
		Metas programadas	Metas alcanzadas	% alcance
Porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso	Alumno	39.60	62.20	157.1%
Eficiencia terminal	Egreso	39.00	46.00	117.9%
Porcentaje de estudiantes en licenciatura	Alumno	13.00	13.30	102.3%
Porcentaje de estudiantes de posgrado	Alumno	0.30	0.20	66.7%
Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado	Docente	86.50	86.80	100.3%
Porcentaje de estudiantes de vinculación beneficiados	Alumno	1.00	1.66	166.0%
Porcentaje de retención del primero al segundo año en su trayectoria escolar	Alumno	66.70	67.60	101.3%
Eficiencia de titulación profesional	Egreso	63.70	70.80	111.1%
Porcentaje de docentes de tiempo completo en el prodep	Docente	23.40	25.10	107.3%
Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación	Docente	13.20	18.20	137.9%
Numero de convenios vigentes de vinculación con los sectores público, privado y social	Convenio	396.00	400.00	101.0%
Porcentaje de egresados incorporados en el sector laboral	Egreso	45.90	52.80	115.0%
Numero de proyectos de investigación autorizados	Proyecto	11.00	15.00	136.4%
Porcentaje de estudiantes en educación superior con programas acreditados por su calidad	Programa	58.50	52.20	89.2%
Absorción en educación superior	Alumno	10.40	14.20	136.5%
Porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso				
Hermosillo	Alumno	32.96	55.10	167.2%
San Luis Río Colorado	Alumno	49.64	80.71	162.6%
Magdalena	Alumno	75.89	82.67	108.9%
Navojoa	Alumno	44.58	64.07	143.7%
Benito Juárez	Alumno	43.71	67.58	154.6%


Lic. Luis Enrique Zavala Pacheco
Secretario General Administrativo


Dr. Armando Moreno Soto
Rector

ANEXO 2



**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE SONORA

UES

UNIVERSIDAD ESTADAL DE SONORA



Oficio No. JCH-214/2023

Hermosillo, Sonora, a 30 de marzo del 2023

"2023: AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA MARCOR"

ING. MANUEL MURUE SABAG

DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO
UNIVERSIDAD ESTADAL DE SONORA

Presente. –

AT'N: LIC. JOSÉ EDGARDO GONZÁLEZ VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UAH

En respuesta a lo señalado por el Despacho Externo sobre los cultivos del Campo Experimental Pesqueira y Tilapias en el Vivero La Primavera del Tronconal le proporcionamos la siguiente información.

En las plantaciones de Vid se cuentan con tres variedades (Perlette, Superior y Flame Seedles, las cuales se cosechan en el periodo de mayo y junio. Para el año 2022 se cuenta con la siguiente información:

- Número de cajas cosechadas: 2182
- Número de cajas vendidas: 2182
- Peso promedio de la caja: 19.26
- Precio de venta por caja: 346.67
- Reportes de la producción cosechada: Se produjeron un total de 42,024.85 kg de uva (Perlette, Superior y Flame Seedles)
- Inventarios al 31 de diciembre de 2022: No aplica
- Kardex de la producción: No aplica
- Reporte del personal contratado y el costo que representa:
Los gastos incluyen el pago de jornales, agroquímicos, reparaciones de tractores y herramientas con un total de \$407,450.00. Estos gastos los absorbe el comprador y al final se hace el balance general.
- Integración de los ingresos y costo de cosecha:
Se anexa información al final del documento.

El cultivo de Vid es uno de los más importantes a nivel estatal, es por ello que es necesario capacitar y enseñar a los alumnos lo más importante para la producción



de uva. Es por ello que las plantaciones de Vid son utilizadas con la finalidad de que los alumnos del curso de Viticultura puedan conocer y aprender el proceso de poda, Desbrote, raleo de racimos, deshoje, despunte de brotes, aclareo de racimos. Todo ello se realiza en las prácticas de campo de forma regular y finalizan con la medición de parámetros postcosecha (color, textura y concentración de azúcares) y la cosecha de la vid.

Con relación a los demás cultivos del campo, todos ellos fueron sembrados siguiendo los objetivos definidos en las secuencias didácticas de los cursos de Cereales, Leguminosas y Oleaginosas con alumnos del séptimo semestre y los cursos de Producción de Hortalizas Primavera Verano y Producción de Hortalizas Otoño-Invierno con alumnos de sexto y séptimo semestre, respectivamente. Todos los cultivos que se siembran en los campos experimentales se hacen con el objetivo de que los alumnos conozcan el ciclo completo de producción, incluyendo siembra o trasplante, instalación del sistema de riego, deshierbe, aplicaciones de fertilizantes y agroquímicos, y según sea el caso obtener semillas para la producción de plantas en ciclos posteriores.

Trigo

- Reporte de producción: se sembraron dos surcos
- Precio de venta: No aplica, se utilizará como semilla
- Inventario: 25 kg que será utilizada como semilla
- Kardex de producción: No aplica
- Integración de los ingresos y costos de cultivo: No aplica

Garbanzo

- Reporte de producción: se sembraron dos surcos
- Precio de venta: No aplica, se utilizará como semilla
- Inventario: 2 kg que será utilizada como semilla
- Kardex de producción: No aplica
- Integración de los ingresos y costos de cultivo: No aplica

Ajo

- Reporte de producción: se sembraron 30 surcos
- Precio de venta: No aplica



- Inventario: Todo el ajo se utilizó como semilla para la siembra y para obtener ajo deshidratado
- Kardex de producción: No aplica
- Integración de los Ingresos y costos de cultivo: No aplica

Brócoli

- Reporte de producción: No aplica
- Precio de venta: No aplica
- Inventario: No aplica
- Kardex de producción: No aplica
- Integración de los Ingresos y costos de cultivo: No aplica

Tilapias

- Reporte de producción: Los alevines de tilapia se obtuvieron mediante una donación del Instituto de Acuacultura y colocadas en los estanques del Campo Vivero La Primavera, con el objetivo de aprovechar el agua de desecho de los estanques para regar y mantener la producción de cultivos de la estructura de casa-sombra en la misma instalación. Además, docentes y alumnos del Programa Educativo de Licenciado en Agronegocios realizan prácticas de campo con el manejo de los peces, análisis de calidad del agua y condiciones fisiológicas acordes a la etapa de desarrollo.
- Precio de venta: No aplica
- Inventario al 31 de diciembre de 2022: No aplica
- Kardex de producción: No aplica
- Integración de los ingresos y costo de cultivo: No aplica

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes agradecerle su apoyo y quedo atento ante cualquier observación.

Atentamente

Dr. Alejandro Santos Espinosa
Jefe de Carrera del PE de Ingeniero en Horticultura

UES
Universidad Estatal de Sonora
LA FUERZA DEL GOBIERNO ESTADAL EN UNICIDAD
DEPARTAMENTO DE CARRERA DE INGENIERIA EN AGRICULTURA
UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO

UES
RECIBIDO
91 MAR 2023
DIRECCIÓN

PRODUCCIÓN DE UVA

	TONELADAS
1ER CORTE	11,502.80
2DO CORTE	14,036.70
3ER CORTE	16,485.35
TOTAL	42,024.85
PRECIO UVA (kg)	\$ 18.00
PRODUCCIÓN (\$)	\$ 756,447.30

PRODUCCIÓN	\$756,447.50
GASTOS	\$407,450.00
DEPÓSITO	\$349,000.00

Handwritten notes and signatures:
A large signature is written over the bottom left of the second table.
Faint handwritten text is visible in the bottom right corner, including the word "referencia" and some numbers.

ANEXO 3



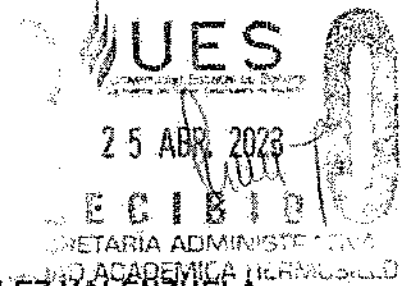
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE SONORA



Oficio No. JCH-218/2023
Hermosillo, Sonora, a 24 de abril del 2023
"2023: AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA MARCOR"

ING. MANUEL MURUE SABAG
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

Presente. —

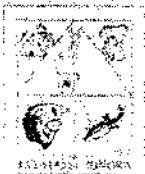


AT'N: LIC. JOSÉ EDGARDO GONZÁLEZ VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UAH

En seguimiento al oficio JCH-271/2022 donde se explica la producción del cultivo de vid en el año 2022 se anexa lo siguiente.

Después de la cosecha realizada en mayo-junio del 2021, se comienza el ciclo de producción para la cosecha del 2022. Las actividades iniciales con el cultivo se basan en el deshierbe y limpieza del viñedo, donde se contratan jornales y se monitorean las plantas (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre), donde se realizan aplicaciones de agroquímicos y fertilizantes para mantener adecuadamente los cultivos. Las actividades de supervisión las realiza el encargado del campo en apoyo con la jefa de campo. En el mes de diciembre se comienza con la aplicación de cianamida, misma que continua en enero para que en conjunto con la acumulación de horas frío en el invierno se pueda generar una adecuada estimulación de las plantas para el rebrote en febrero, en donde se siguen con las actividades de deshierbe y los alumnos del PE educativo de ingeniero en Horticultura participan con desbrotes, poda de hojas, raleo. Posteriormente, se sigue el monitoreo en la producción de frutos y a mediados de mayo se analiza la coloración y tamaño de los frutos, en donde, con base en la concentración de azúcares (grados brix) se define la cosecha.

Cuando se alcanza el punto ideal se hace el contacto con el comprador de la vid, para que envíe el tráiler que llevara el producto. Cuando el tráiler llega se pesa en una empresa externa, se registra el peso y el tráiler llega al campo al día siguiente por la mañana (alrededor de las 5 am) en donde se encontrará el personal que se encargará de la cosecha de la uva. En todo el proceso de cosecha se



EDUCACIÓN
Y CULTURA
GOBIERNO
SONORA

UES

UNIVERSIDAD ESTADAL DE SONORA



encuentra presente el responsable del campo Experimental Pesqueira, la jefa de campo, el jefe de carrera y el comprador. Además, también se le invita a contraloría para que asista a la cosecha.

Los jornales cortan la uva, se colocan en cajas de plástico negras y se trasladan en carretillas hacia donde está el tráiler. Este proceso se realiza de 5 am a 1 pm (ya que es el periodo adecuado para manejar la uva y con las condiciones de temperatura se reduce la eficiencia en el corte del producto. Al final de la cosecha se agregan barras de hielo al tráiler para permitir el adecuado transporte del producto hacia el destino final. Cuando el tráiler está lleno se vuelve a pesar y se registra el peso final. Al peso final se le resta el peso inicial, el peso aproximado de las barras de hielo, las cajas de plástico y el material de embalaje, para que finalmente se defina el peso del producto cosechado.

Posteriormente se hace el registro de las cajas cosechados por cada variedad de uva y se llena la guía de transporte de Sanidad Vegetal. Finalmente, cuando se concreta el peso por kilogramo de la uva se realiza el análisis de la producción y se define cual es el monto que ingresará a la cuenta oficial de la Universidad.

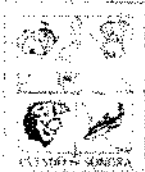
Sin otro particular, me despido de usted no sin antes agradecerle su apoyo y quedo atento ante cualquier observación.

Atentamente

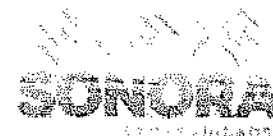
Dr. Alejandro Santos Espinosa

Jefe de Carrera del PE de Ingeniero en Horticultura

UES
Universidad Estatal de Sonora
La fuerza del Saber Escuelas de Excelencia
ESPECIALIDAD EN CARRERA DE INGENIERIA EN AGRICULTURA
UNIDAD ACADÉMICA HERMOJILLO



**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE SONORA



Oficio No. JCH-271/2022

Hermosillo, Sonora a 08 de junio de 2022
"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

ING. MANUEL MURUE SABAG
DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
Presente. -

Por medio del presente le informo sobre la cosecha de Vid en el Campo Experimental Pesqueira, que se realizó en los meses de mayo y junio del año en curso. La información se muestra en la siguiente tabla:

Cosecha de Vid Campo Experimental Pesqueira				
Fecha	Cajas	Variedad	Peso de la Caja (Kg)	Peso Total (Kg)
23/05/2022	606	Perlette	18.98	11,502.80
30/05/2022	777	Perlette, Superior y Flame	18.07	14,036.70
06/06/2022	799	Flame	20.00	16,485.35
			TOTAL	42,024.85

En la fecha de corte del 30 de mayo del 2022 se cosecharon un total de 777 cajas, de las cuales 141 son de variedad Perlette, 36 de variedad Superior y 600 de variedad flame.

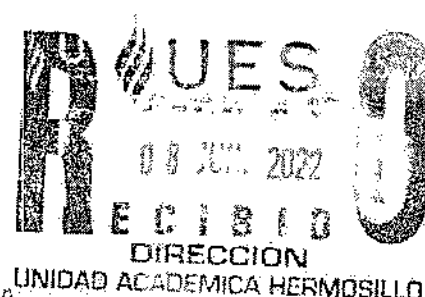
Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo atento ante cualquier observación.

Atentamente
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu

DR. ALEJANDRO SANTOS ESPINOSA
Jefe de carrera de Ingeniería en Horticultura
C.c.p. M.ED. Mayauel Magdaleno Moreno, Secretaria Académica UES UAH.
C.c.p. Archivo



Universidad Estatal de Sonora
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA
UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO



GASTOS

AGOSTO

JOAQUIN	TRANSFERENCIA	\$	12,980.00
JORGE DEL MORAL	TRANSFERENCIA	\$	8,100.00
JOAQUIN	TRANSFERENCIA	\$	8,100.00
	TOTAL	\$	29,160.00

SEPTIEMBRE

JORGE DEL MORAL	TRANSFERENCIA	\$	8,100.00
JOAQUIN	TRANSFERENCIA	\$	4,860.00
	TOTAL	\$	12,960.00

NOVIEMBRE

AGROQUIMICOS	BANCOMER	\$	9,430.00
RIEGO TEC	BANCOMER	\$	6,908.00
	TOTAL	\$	16,338.00

DICIEMBRE

LUIS ENRIQUE	TRANSFERENCIA	\$	3,016.00
JOAQUIN	TRANSFERENCIA	\$	6,500.00
	TOTAL	\$	9,516.00

ENERO

JORGE DEL MORAL	TRANSFERENCIA	\$	4,860.00
JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	38,988.00
JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	10,260.00
	TOTAL	\$	54,108.00

FEBRERO

JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	10,260.00
JORGE DEL MORAL	TRANSFERENCIA	\$	10,260.00
JORGE DEL MORAL	TRANSFERENCIA	\$	10,260.00
JORGE DEL MORAL	TRANSFERENCIA	\$	10,260.00
	TOTAL	\$	41,040.00

MARZO

ERIKA QUIHUIS	COPPEL	\$	30,000.00
JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	41,000.00
ALFONSO R	TRANSFERENCIA	\$	3,145.00
AGRO DIESEL	HSBC	\$	19,418.00
JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	3,310.00
JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	16,200.00

JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	16,200.00
JORGE DEL MORAL	TRANSFERENCIA	\$	16,200.00
	BANCOMER	\$	3,145.00
	TOTAL	\$	148,618.00

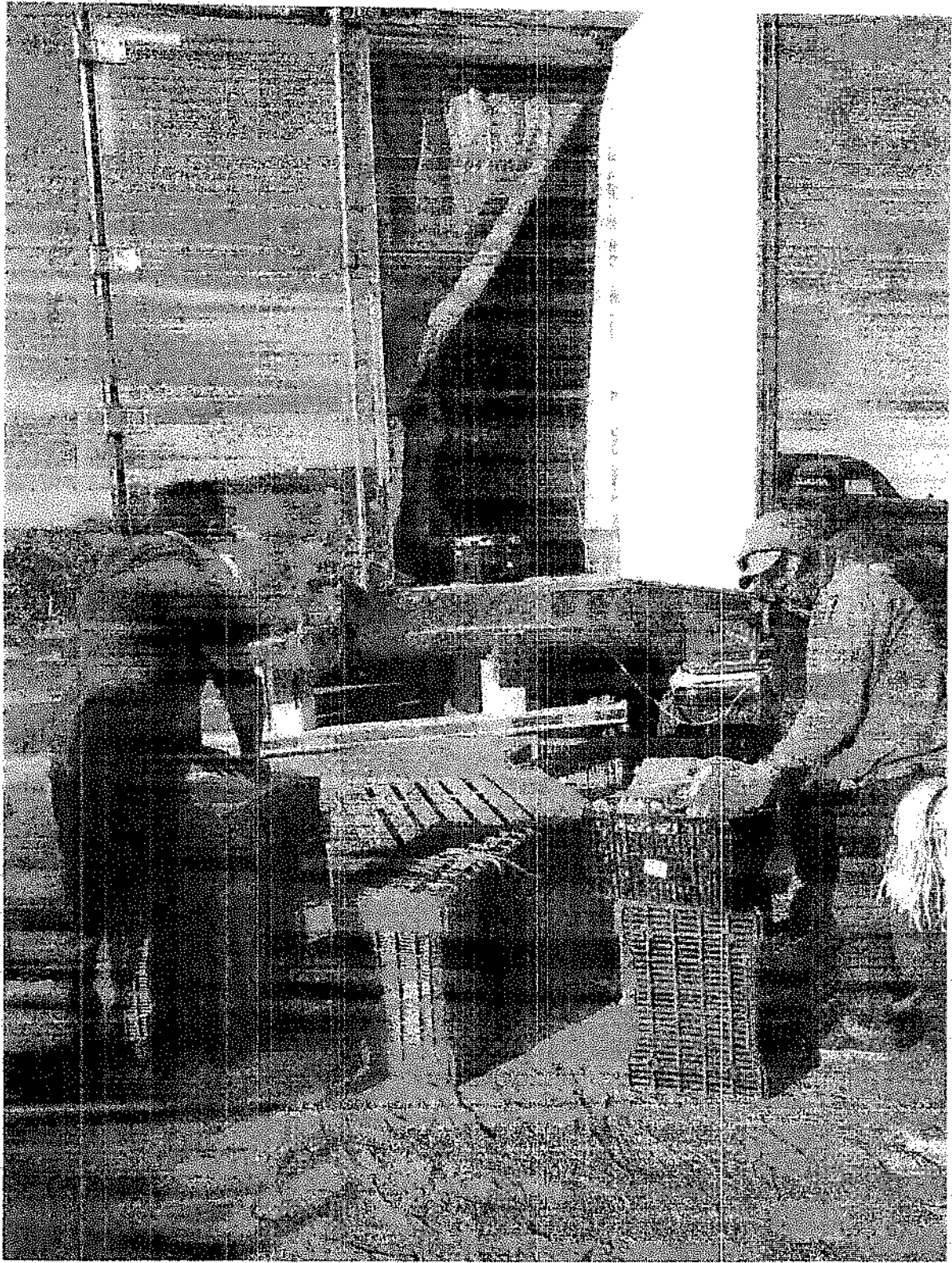
ABRIL			
ERIKA QUIHUIS	COPPEL	\$	16,200.00
JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	13,400.00
JORGE DEL MORAL	TRANSFERENCIA	\$	21,600.00
JORGE DEL MORAL	COPPEL	\$	24,000.00
	TOTAL	\$	75,200.00

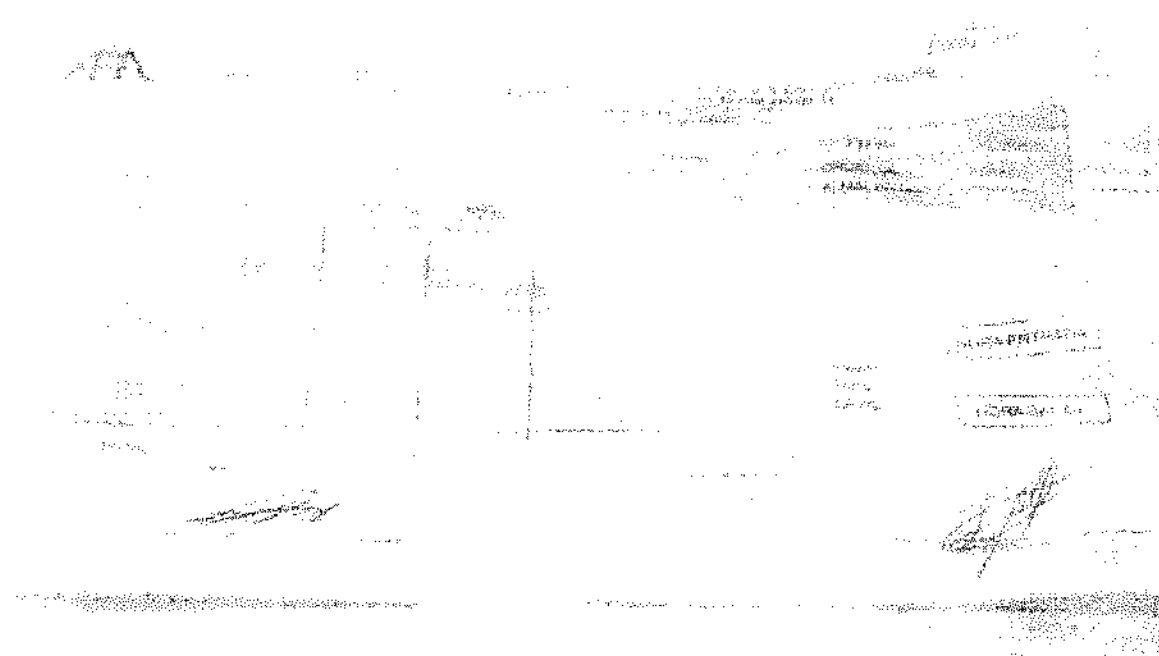
MAYO			
ERIKA QUIHUIS	COPPEL	\$	10,800.00
AGROQUIMICOS	BANCOMER	\$	9,710.00
	TOTAL	\$	20,510.00

TOTAL	\$	407,450.00
-------	----	------------

Reporte Fotográfico de la Cosecha de Vid Campo Experimental Pesqueira 2022

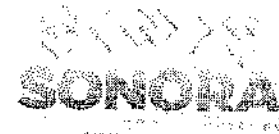






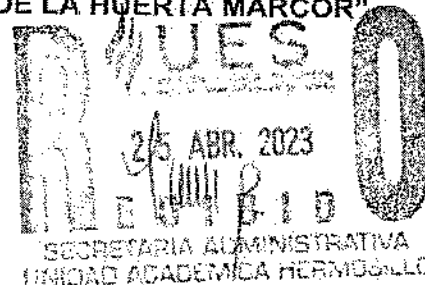


**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
de SONORA



Oficio No. JCH-220/2023
Hermosillo, Sonora, a 24 de abril del 2023
"2023: AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA MÁRCOR"

ING. MANUEL MURUE SABAG
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
Presente. -



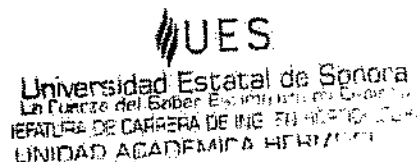
AT'N: LIC. JOSÉ EDGARDO GONZÁLEZ VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UAH

En seguimiento a lo solicitado en la reunión con el organismo externo se solicitó el desglose y separación de los conceptos utilizados en los campos experimentales en el año 2022: Campo Experimental Pesqueira y Campo Vivero La Primavera. Sin embargo, en el POA se manejan como un concepto en general, sin haber diferenciación en las partidas presupuestales. Los conceptos más utilizados son el gasto de combustible, la adquisición de fertilizantes, reparación de tractores, adquisición de material de plástico (cinta de riego, tubería para sistema de riego, plástico de acolchado, plástico para invernadero, policarbonato) y material complementario (paneles de enfriamiento para invernadero). Todos estos materiales son indispensables para el mantenimiento y rehabilitación de los campos agrícolas y se pueden usar indistintamente en ambos campos.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes agradecerle su apoyo y quedo atento ante cualquier observación.

Atentamente

Dr. Alejandro Santos Espinosa
Jefe de Carrera del PE de Ingeniero en Horticultura



ANEXO 4

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UVA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. YANHIRA LIZETH ARAUJO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. RUPERTO ORTEGA CÁRDENAS, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UES" Y "EL COMPRADOR" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UES" a través de su Representante:

- I.1 Que con fecha de 03 de julio del año 2008 se publica la Ley Orgánica Número 165 del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, la cual se reforma en su denominación mediante Decreto 172, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora No. 40, Secc. I, Tomo CLXXXIX, el día 17 de mayo de 2012, entrando en vigor como UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA, organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, el día 01 de septiembre del mismo año.
- I.2 Que a partir del 01 de septiembre de 2012, el CESUES se convirtió en UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA, y que todas las disposiciones jurídicas, derechos y obligaciones, seguirán vigentes en todos sus términos.
- I.3 Que la Lic. Yanhira Lizeth Araujo Chávez es Representante Legal de la Institución, lo que acredita con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, otorgado en escritura pública número No. 1807, Volumen 32, de fecha 08 de febrero de 2022, ante la fe del Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo, titular de la Notaría No. 5, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- I.4 Que tiene establecido su domicilio en: Av. Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Ley Federal del Trabajo e Israel González, s/n, col. Apolo, Hermosillo, Sonora. Que su número telefónico 662 6890100.
- I.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: UES-830928-HF5.
- I.6 Que celebra el presente contrato en los términos del Código Civil para el Estado de Sonora, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

I. Declara "EL COMPRADOR":

- II.1 Que es una persona física con actividad empresarial, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con acta de nacimiento No.00147, de fecha 14 de enero de 1976, que señala una fecha de nacimiento del 23 de octubre de 1973, otorgada por la Oficialía del Registro Civil No. 01, libro 1, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, México, identificándose con credencial de elector No. 1110068637705, expedida por el IFE, y que el mismo conviene que es mexicano y que cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

- II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **OECR731023BT8**

- II.3 Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora.
- II.4 Que su actividad empresarial es la compra-venta de uva y hortalizas, comercialización de todo tipo de cosecha de temporada, entre otras actividades que señala su Constancia de Situación Fiscal, y que cuenta con la tecnología, organización, mano de obra especializada y las condiciones técnicas y financieras suficientes para el suministro objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.5 Que conoce y se sujeta al contenido del Código Civil para el Estado de Sonora, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y demás disposiciones jurídicas aplicables al objeto del presente contrato.
- II.6 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Calle Bugambilia No. 832, Fraccionamiento Floresta 36584, y Andén 5, bodega 18, ambos en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, México, mismos que señala para todos los fines y efectos legales que pudieren derivar del presente contrato.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LA UES" se compromete a entregar y a vender, y "EL COMPRADOR" se compromete a recibir y a comprar, de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, la uva de vinificación con destino a transformación en vino procedentes de las parcelas propiedad de "LA UES", que ascenderá a una cantidad resultante de fruto obtenido de la cosecha de 5 hectáreas del Campo Experimental Pesqueira, de la Universidad Estatal de Sonora.

SEGUNDO. PRECIO DE VENTA.- El precio a contemplar en este contrato será el resultado de aplicar al precio libremente pactado entre las partes, tomando como referencia aquel que prevalezca en la zona, según la oferta y la demanda resultando ser de \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 m.n.) por kilo de uva.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL COMPRADOR".- "EL COMPRADOR" se obliga a entregar el importe establecido libre de costos de maniobras, las cuales resultan por los conceptos de: Pago a los jornaleros por la pizca de la uva, Pago a los cortadores y cargadores, Pago por el servicio de báscula, Pago por el servicio de flete con la carga de la uva, y los demás necesarios que acuerden las partes, para el correcto procedimiento de la cosecha y comercialización de la vid, producida en el Campo Experimental Pesqueira de "LA UES".

"EL COMPRADOR" se obliga a cumplir todas y cada una de las estipulaciones de este contrato, de conformidad con las leyes, reglamentos y reglas aplicables al mismo, comprometiéndose a ejecutar de manera esmerada conforme a las normas de eficiencia y seguridad, los servicios contratados.

"EL COMPRADOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio prestado, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.

CUARTA.- VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. **QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-** "EL COMPRADOR" se compromete a otorgar a "LA UES", el servicio que se menciona en la Cláusula Primera objeto del presente Instrumento jurídico, en un plazo de **60 días naturales** contados a partir del día de la firma de este contrato, en el Campo Experimental Pesqueira de la UES, ubicado en carretera a Pesqueira, municipio de San Miguel Horcasitas, Sonora, y en las oficinas de la Unidad Académica Hermosillo, ubicada en Av. Ley Federal del Trabajo S/N, colonia Apolo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de lunes a sábado, de 08:00 a 17:00 Horas., especificando cantidades y descripción de los bienes en las boletas de entrega-recepción, que firmarán y sellarán de recibido el encargado de almacén o del proyecto.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL COMPRADOR": "EL COMPRADOR" será el único responsable de responder por la operación solicitada y señalada en la Cláusula Primera, y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL COMPRADOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento esté supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito a "LA UES".

Cuando por causas imputables a "EL COMPRADOR", los servicios no se hayan prestado de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, ésta ordenará su reparación e reposición inmediata de servicios, sin que "EL COMPRADOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, y siendo a su cargo el costo que se genere con motivo de dicha reposición. Lo anterior no será motivo para ampliar el plazo de ejecución.

OCTAVA.- AJUSTE DE PRECIOS: Sólo en casos justificados, y con pleno consentimiento de "LA UES", se podrán autorizar ajustes a los precios, y cualquier modificación a este contrato deberá formalizarse por escrito.

NOVENA.- VERIFICACIÓN DEL CONTRATO: "EL COMPRADOR" y "LA UES", aceptan que:

- A. Que la compraventa puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y de más circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado.
- B. Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes.
- C. Que "EL COMPRADOR" se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.

- D. Que "EL COMPRADOR" acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contemplan en el Código Civil para el Estado de Sonora.
- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo de "EL COMPRADOR".
- F. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad ni costo alguno para quien efectuó la revisión.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: En caso de que "EL COMPRADOR" se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "LA UES" podrá rescindir éste administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "LA UES" comunicará por escrito a "EL COMPRADOR", dentro de 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión ó "LA UES" haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "EL COMPRADOR" dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL COMPRADOR", "LA UES" queda obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que sea publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra.

DÉCIMA PRIMERA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato, salvo pacto en contrario.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES: "EL COMPRADOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL COMPRADOR" conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros presenten en su contra o en contra de "LA UES" y le resarcirá cualquier cantidad que llegase a erogar por dicho concepto.

Asimismo, "EL COMPRADOR" se obliga a responder por cualquier tipo de reclamación extralegal que sus empleados y/o exempleados presenten en contra de "LA UES".

DÉCIMA TERCERA.- El Servidor Público responsable de administrar, verificar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato es el Ing. Manuel Murue Sabag, Director de la Unidad Académica Hermosillo, de la Universidad Estatal de Sonora.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS: "LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra de buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización, interpretación y cumplimiento, serán resueltas de forma conjunta y conciliatoria por las mismas. No obstante, lo anterior, en caso de no poder llegar a una conciliación, se aplicarán las disposiciones relativas al Código Civil para el Estado de Sonora, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en someterse en caso de conflicto, a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder por razón de sus domicilios actuales o cualquier otro domicilio futuro.


Leído el presente contrato por las partes interesadas y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo ratifican y lo firman en dos ejemplares, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 19 de agosto del 2022.

FIRMAN

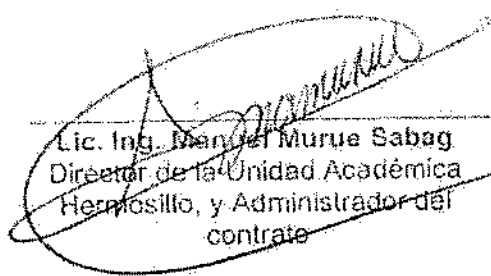
"LA UES"
UNIVERSIDAD ESTATAL DE
SONORA

"EL COMPRADOR"


Lic. Yanhira Lizeth Araujo Chávez
Representante Legal


C. Ruperto Ortega Cárdenas

TESTIGOS


Lic. Ing. Manuel Murue Sabag
Director de la Unidad Académica
Hermosillo, y Administrador del
contrato


M.C. Pavel Raúl Dennis Quiñonez
Secretario Administrativo de la Unidad
Académica Hermosillo, UES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UVA, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA, Y EL C. RUPERTO ORTEGA CÁRDENAS. - 19 DE AGOSTO DEL 2022.

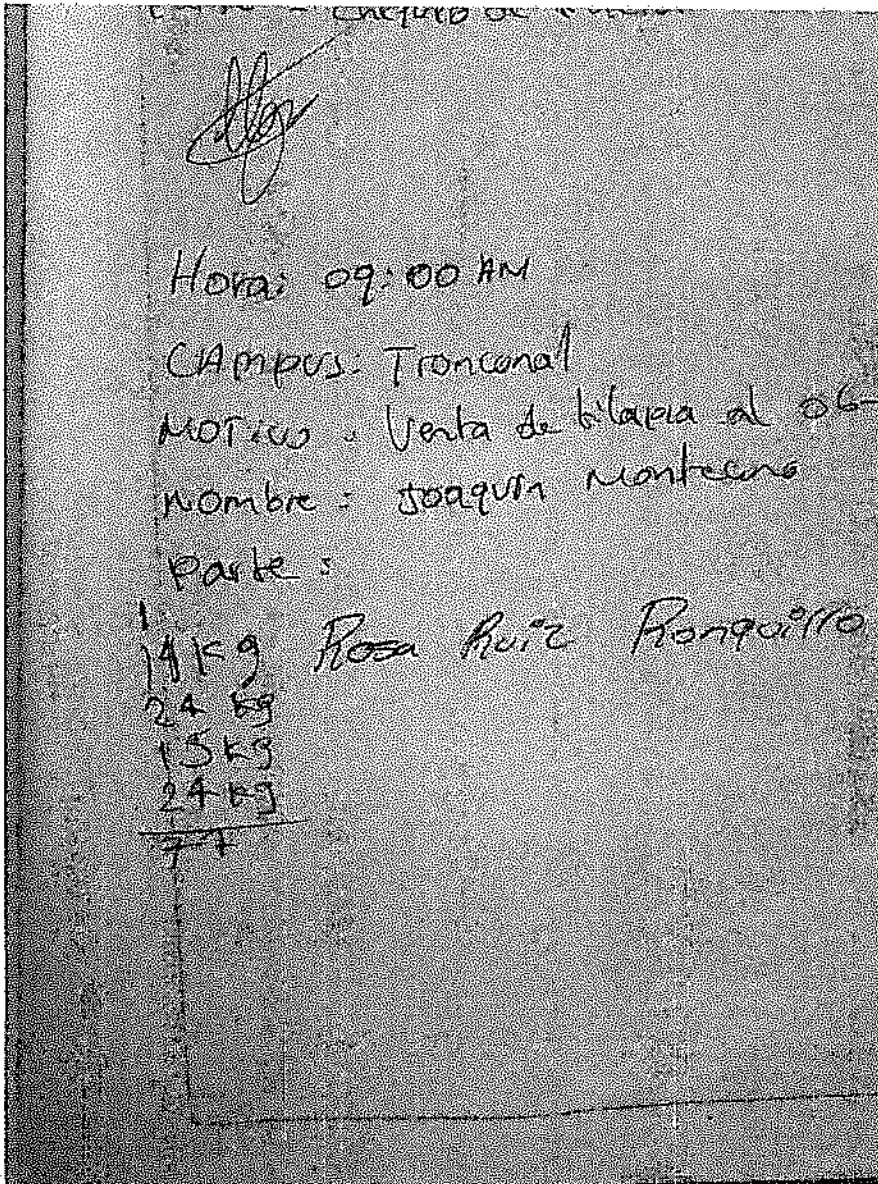
ANEXO 5

Universidad Estatal de Sonora

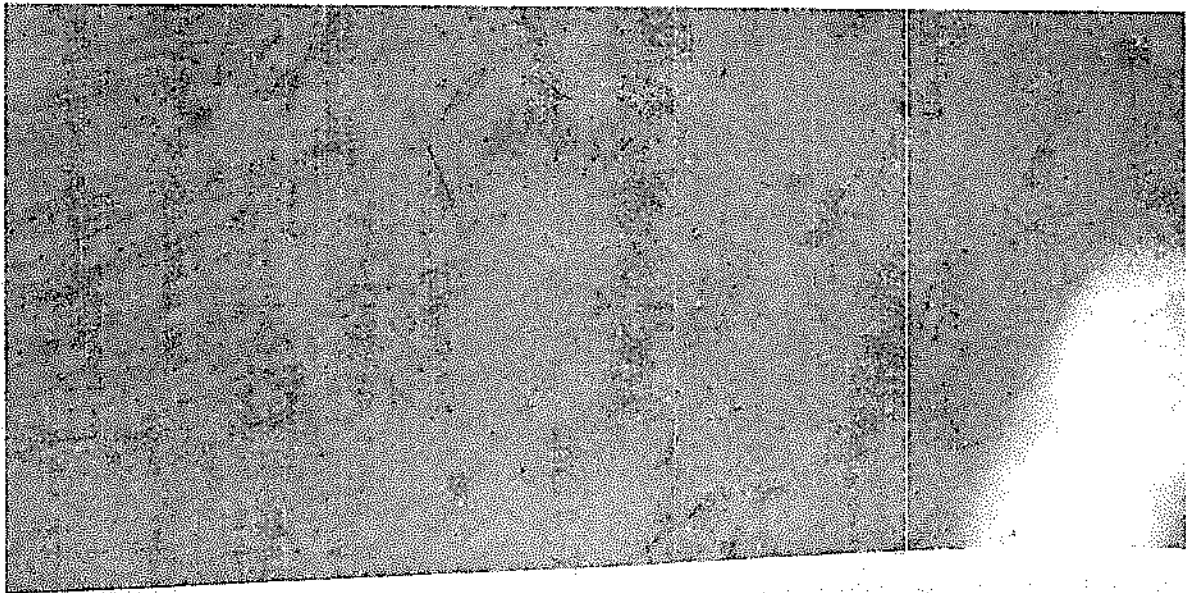
Auditoría al 31 de Diciembre de 2022

Reporte de salida de tilapia para venta proporcionado por el Sr. Román Buitimea

Fotografía 1.



Fotografía 2.



Hora: 7:40

Campus: Tronconal

Motivo: Venta de Tilapia

Sabado 11 de Noviembre 2022

Nombre: Joaquin Montezino

Parte:

2	
35	kg
17	kg
<u>21</u>	
127	

Total 127 kg

JOAQUIN MONTEZINO

Hora:

CAMPUS: Tronconal

10 - DIC - 2022

Fotografía 3.



BITACORA DE OBRA	FECHA	19
Hora. 09:00 AM		
Campus tronconal		
Motivo: Colecta de muestra	(Flete)	29-SEP-2022 Jueves
Nombre: Ing. Edgar Esquer		
parte		
EDUARDO Esquer Miranda		09 Kg: 30 muestra
Moreno Armenta Luis Fernando		
Espinoza Soto Angel Ariel		
D. Jesus		

Fotografía 4.

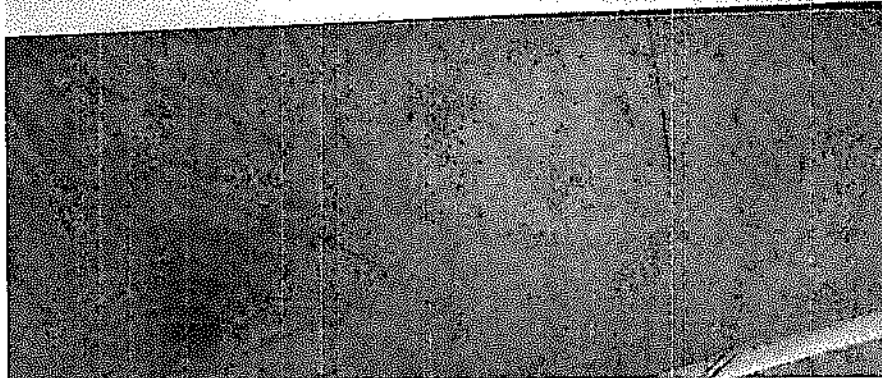
Cristian Aviles Gamero

Hora: 09:00 AM
Campus: Tronconal
Motivo: Venta de Tilapias
Nombre: Joaquin Montecino
Parte:

49 Kg	17 Kg
47 Kg	
48 Kg	
39 Kg	
<hr/>	
183	

Total 200 Kg

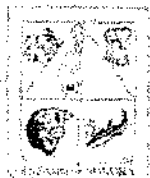
JOAQUIN MONTECINO 7



Fotografía 5.

BITÁCORA	FECHA /	20
Hora: 7:40 - 9:00 AM	Sábado 10 de Diciembre 2022	
Campus: Fronconal		
Motivo: Venta de tilapia		
Nombre: Joaquín Montano		
Parte:	Total: 133 kg	
46		
41		
46 kg		
133 kg		
Joaquín Montano		
Hora: 01:20 PM		
Campus: Fronconal	19-Dic-2022	

ANEXO 6



**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE SONORA

UES

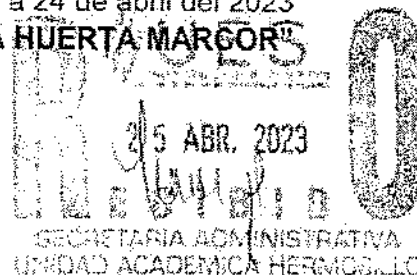
SONORA

Oficio No. JCH-219/2023

Hermosillo, Sonora, a 24 de abril del 2023

"2023: AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA MARGOR"

ING. MANUEL MURUE SABAG
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
Presente. —



AT'N: LIC. JOSÉ EDGARDO GONZÁLEZ VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UAH

En seguimiento al oficio JCH-329/2022 y el oficio JCH-414/2022 donde se explica las pérdidas de los peces por baja oxigenación de los estanques se anexa lo siguiente:

A finales del 2021 se recibió una donación de aproximadamente 10,000 alevines de tilapia por parte del Instituto de Acuicultura. Los alevines se colocaron en los estanque que estan ubicado en el Campo Vivero La Primavera en el Tronconal y se comenzaron a alimentar con alimento en polvo, el cual es adecuado para los alevines. Por ser periodo de invierno los alevines consumian poco alimento. A mediados de marzo se cambio la alimentación de los peces y se les incorporó croquetas de proteína de 2.5 mm enfocado para peces medianos. En el mes de abril se realizaron las primeras practicas de campo con los peces para monitorear el desarrollo y verificar la calidad del agua de los estanques.

Los peces tardaron en llegar al tamaño optimo y en los meses de junio y julio, debido a problemas en el suministro de energia electrica hubieron perdidas de alrededor de 4800-5000 peces, los que fueron retirados de los estanques y desechados. Con los peces restantes se continuó la producción y posteriormente de retiraron peces de los estanques alrededor de 9 kg de peces destinados para las practicas de los alumnos de Licenciado en Agronegocios, donde se encargaron de filetear y hacer machaca de tilapia para proyectos en la carrera. Por otro lado, el agua de desecho de los esques se comenzó a administrar a plantas de pepino y lechuga que se encontraban en la casa sombra junto a los estanques, con el objetivo de analizar el efecto de ala aplicación del agua sobre el crecimiento de las plantas.



EDUCACIÓN
Y CULTURA
GOBIERNO
DE SONORA


UES



En fechas posteriores, cuando los peces llegaron a su crecimiento final se retiraron de los estanques alrededor de 504 kg de peces en cuatro periodos diferentes (77, 111, 133 y 183 kg, respectivamente). Estos peces se trasladaron y vendieron en las comunidades del tronconal y Pesqueira, con precio entre 40 y 50 pesos por kilogramo. Los peces no se podían quedar en los estanques debido a costo de la alimentación y tampoco se podían sacrificar sin obtener un ingreso que podía utilizarse para las diferentes actividades que se realizan en los campos agrícolas de la institución. Los recursos obtenidos se destinaron para la compra de semillas y fertilizantes, compra de ácido para el control de pH de los suelos, reparación de camión de transporte de personal en Pesqueira, reparaciones de los tractores, compra de sustrato para la producción de plántula en el invernadero y la adquisición de material complementario para la reparación del invernadero del tronconal.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes agradecerle su apoyo y quedo atento ante cualquier observación.

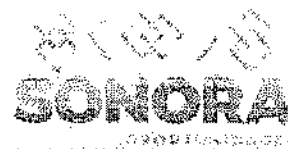
Atentamente


Dr. Alejandro Santos Espinosa
Jefe de Carrera del PE de Ingeniero en Horticultura

UES
Universidad Estatal de Sonora
La Fuerza del Saber
ESTADÍSTICA DE CARRERA DE ING. EN HORTICULTURA
UNIDAD ACADÉMICA HERMOSEILLO



EDUCACIÓN
Y CULTURA
GOBIERNO
ESTADAL DE SONORA



Oficio No. JCH-329/2022

Hermosillo, Sonora a 02 de agosto de 2022
"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

ING. MANUEL MURUÉ SABAG
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
Presente. –

Por medio de la presente se le informa que, debido a variaciones en el voltaje y apagones en el Campo Vivero Primavera, ubicado en el Tronconal hubo problemas con la energía eléctrica que se utiliza para el funcionamiento de los aireadores de los estanques de las Tilapias, lo que ocasionó la muerte de alrededor de 2500 peces en diferentes tamaños, afectando principalmente a las tilapias más grandes. Los problemas con la luz eléctrica sucedieron durante la noche de 30 de junio y 11 de julio del año en curso. Posterior a la fecha se procedió a la evaluación de calidad de agua de los estanques y análisis de las condiciones fisiológicas de los peces y se ha continuado con el proceso de producción de tilapia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, esperando contar como siempre con su apoyo y consideración

Atentamente

"La Fuerza del Saber Estimulará mi Espiritu"

DR. ALEJANDRO SANTOS ESPINOSA

Jefe de Carrera de Ing. En Horticultura

C.c.p. MED. Mayael Magdalena Moreno – Secretaria Académica UAH

C.c.p. M.C. Pavel Raúl Dennis Quiñonez – Secretario Administrativo UAH

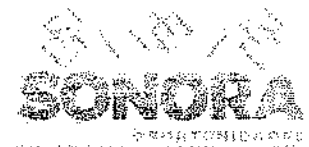
UES
Universidad Estatal de Sonora
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espiritu
ESPINOSA DE CARRERA DE ING EN HORTICULTURA
UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO



**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE SONORA

UES

Universidad Estatal de Sonora



Oficio No. JCH-414/2022

Hermosillo, Sonora a 25 de agosto de 2022

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

ING. MANUEL MURUÉ SABAG
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
Presente. –

Por medio de la presente se le informa que, debido a variaciones en el voltaje y apagones en el Campo Vivero Primavera, ubicado en el Tronconal hubo problemas con la energía eléctrica que se utiliza para el funcionamiento de los aireadores de los estanques de las Tilapias, lo que ocasionó la muerte de alrededor de 2300 peces. Todo ello a partir de la problemática con suministro de energía eléctrica en el periodo de lluvias. Es importante hacer las gestiones para conseguir un generador eléctrico que pudiera funcionar en momentos de emergencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, esperando contar como siempre con su apoyo y consideración

Atentamente

"La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu"

DR. ALEJANDRO SANTOS ESPINOSA

Jefe de Carrera de Ing. En Horticultura

C.c.p. MED. Mayauel Magdaleno Moreno – Secretaria Académica UAH

C.c.p. M.C. Pavel Raúl Dennis Quiñonez – Secretario Administrativo UAH

UES
Universidad Estatal de Sonora
"La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu"
DEPARTAMENTO DE CARRERA DE ING. EN HORTICULTURA
UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO

